



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

RESOLUCION No. 280
Octubre 02 de 2014

“Por medio de la cual se declara la alerta verde hospitalaria en Red Salud Armenia E.S.E.”

El Gerente de Red Salud Armenia E.S.E., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el numeral 23 del artículo 30 del Acuerdo de Junta Directiva No. 06 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldesa de Armenia a través de la Secretaría de Salud Municipal emitió Comunicación No. SS-PSS-SS 855 del 02 de Octubre de 2014 sobre la declaratoria de alerta verde hospitalaria con motivo de las celebraciones de las Fiestas aniversarias de Armenia en sus 125 años.

Que con fundamento en lo anterior y con el propósito de atender los efectos que puedan derivarse de dichos eventos, se hace necesario declarar la alerta verde para la red hospitalaria.

Que es obligación de Red Salud Armenia E.S.E., como centro hospitalario de primer nivel de atención, estar prestos a brindar la atención que se pueda derivar de dichas celebraciones en la ciudad de Armenia, cumpliendo así con los mandatos constitucionales y legales dispuestos para ello.

Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto,



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarase en estado de alerta verde hospitalaria toda la IPS Red Salud Armenia E.S.E., desde el día 02 de Octubre de 2014 y hasta el día 14 de Octubre de 2014.

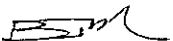
ARTÍCULO SEGUNDO: Prepárense los Planes Hospitalarios de emergencia y planes de contingencia que permitan atender oportuna y adecuadamente una eventual necesidad de prestación de servicios de salud en caso de emergencia.

ARTÍCULO TERCERO, La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los Dos (02) días del mes de Octubre de dos mil catorce (2014)


RUBÉN DARÍO LOONDOÑO LONDOÑO
Gerente

Proyectó: Oficina Jurídica
Aprobó: Bernardo Gutiérrez 
Subgerente Científico